

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado Nº 2 - Secretaría Primera, en los autos caratulados: "FUNES, FÉLIX NICOLÁS s/Divorcio Vincular (ART.437 y 438 C.C)" (CUIJ. Nº 21-00284852-7), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Junio de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la pretensión, y en consecuencia decretar el Divorcio Vincular del Sr. Félix Nicolás Funes, D.N.I. Nº 22.453.281 y la Sra. María Elena Komers, D.N.I. Nº 24.418.024, matrimonio celebrado en Santa Fe 3ra. Sec., Dpto. La Capital - Pcia. de Santa Fe - Año 2009, Acta de Matrimonio Nº 124, Tomo I, Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Oficiése a la Dirección General del Registro Civil. Fdo.: Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza) - Dra. Adriana Anabella Braga (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley Nº 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil Nº 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Santa Fe, 31 de Julio de 2017. Dra. Braga, Secretaria.

S/C 330617 Ag. 10 Ag. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BALISARDI LILIA ROXANA s/Quiebra" (Expte. Nro. 1466/2010) ha aceptado el cargo la Sindica sorteada CPN María Florencia Santiago constituyendo domicilio en Avda. Galicia 1923 de ésta ciudad de Santa Fe, donde se atenderá al publico los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Sin previo pago (art. 89 - 3 párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin - Juez; Dr. Pablo C. Silvestrini - Secretario. Secretaría, 2 de Agosto de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 330670 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, hace saber que en los autos caratulados: VALENZUELA, SILVIA ESTER s/Quiebra - CUIJ Nº 21-01965293-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución Final de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de manifiesto y por el término de ley, agréguese... Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Alonso Pacor, Secretaria, Santa Fe, 31 de Julio de 2017. Edicto sin cargo, de conformidad a lo establecido en la Ley 24.522, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Síndico CPN Claudia Alejandra Taliaferi, DNI 16.817.521. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 03 de Agosto de 2017.

S/C 330650 Ag. 10 Ag. 11

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: CARREON, PABLO CESAR s/Quiebra (CUIJ 21-00961419-9), que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel O. Abad, y Secretaria Dra. Mariana Nelli, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N José Ernesto Pedro (Sindico), en la suma de \$ 34.289,31 con más aportes de Ley (10%) y Dr. Claudio Rubén Saucedo (apoderado del fallido) por la suma de \$ 14.695,42, con más aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo orden: "Santa Fe 26 de Julio de 2017.-Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Del Pedido de continuidad de embargo, córrase traslado al fallido por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad. Juez. Dra. Mariana Nelli. Secretaria. Santa Fe, 2 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

Autos: CANCELIERI, ADRIANA FIORELA s/Quiebra 21-01960432-9; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$1.544,46; Honorarios de la abogada de la fallida: \$ 661,91. Santa Fe, de, 31 de Marzo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CASTILLO, ELVIRA ALICIA s/Solicitud propia quiebra (CUJ: 21-01985649-3), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Castillo Elvira Alicia, argentina, mayor de edad, D.N.I. F6.368.171, domiciliada realmente en calle French N° 1200 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Suipacha N° 2720 de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 08 de Septiembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 10 de Octubre de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Noviembre de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Diciembre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego, Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta- Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ECHEVARRÍA, FERNANDO ANDRÉS c/FIDUCIA S.A. s/Apremio" (CUJ:21-01966839-5), se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Fiducia S.A., con domicilio en calle San Jerónimo 2094 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4.- Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8.- Fijar hasta el día 08 de Septiembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9.- Fijar los días: 10 de Octubre de 2017 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Noviembre de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Diciembre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez —Alicia Roteta- Secretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, en los autos caratulados: "COMELLI, HÉCTOR DANIEL c/BERNACHEA, FRANCISCO RAÚL s/Ejecutivo", Expte. N° 154 Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Raúl Bernachea, Doc. Ident. N° 10.812.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado de referencia. Gálvez, 4 de Julio de 2017. Fdo.: Dra. Bárbara Ilera, Secretaria; Dra. Candela Powell Jueza. Dra. Ilera, Secretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 y Faltas de la ciudad de Santo Tomé, Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, en autos caratulados: "ARANCIO, ALICIA GUDALIPE c/VELAZQUEZ, IVAN EZEQUIEL, PÉREZ ROSANO, ERICA s/Medidas preparatorias juicio ejecutivo" Expediente 731/14, se ha dispuesto: "Santo Tomé, 29 de Junio de 2017. Agréguese la constancia de publicación de edictos respecto del co-demandado Iván Ezequiel Velazquez. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, téngase por reconocida la documental reservada en Secretaría -en su contenido y firma-, por parte del mismo. Téngase por expedita la vía ejecutiva. Notifíquese mediante edictos. Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza. Queda debidamente notificado Santo Tomé, 5 de Julio de 2017.

\$ 33 330678 Ag. 10 Ag. 14

El Juzgado de Circuito Nro. 24 de San Carlos Centro, a cargo del Dr. Angel Darío Marini; Secretaría, a cargo de la Dra. Silvana Fertoni; sito en calle Belgrano 711 de esta ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DI TEODORO, MARCELO c/BORGEATTINO, CRISTIAN FABRICIO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 358 año 2016, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a remate al Sr./a. Cristian Fabricio Borgeattino, para que en el término de tres días oponga excepción legítima alguna. Lo que se publica a sus efectos: San Carlos Centro, 26 de Junio de 2017. Agréguese a autos la documental acompañada. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución por el capital, los intereses y costas. Notifíquese." Fdo. Dr. Angel Dario Marini (Juez) - Dra. Silvan Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 29 de Junio de 2017.

\$ 33 330589 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito M° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, en los autos: "BANEGA, EDUARDO CARMELO s/Quiebra" (Expte. N° 1630 - Año 2012), se ha dispuesto la publicación de edictos por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del Informe Final del Art. 218 de la Ley 24.522. Por resolución de fecha 29 de Junio de 2017 se regulan honorarios profesionales del Sindico C.P.N. Oscar Leonardo Epstein y de los Dres. Javier Ramón Flaviani y Hernán Eduardo Nessier en la suma de pesos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 53.883,20) equivalente a un Sueldo de Secretario de Primera Instancia, distribuyéndose dicho importe en la siguiente proporción: 70% para el Síndico CPN Epstein y 30% restante para los Dres. Flaviani y Nessier, apoderados del fallido, lo que representa la cantidad de 9,48 L.C.Q. jus en su conjunto y proporción de ley... Dése publicidad a lo antedicho conforme al art. 218 L.C.Q. En lo pertinente: Publíquense edictos conforme a derecho. Notifíquese. Fdo: Dra. Julia Collado (Juez); Dra. Claudia Brown (Secretaria); Esperanza, 3 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 330662 Ag. 10 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. en autos caratulados "SCOTTA, VÍCTOR RUBÉN s/Declaratoria de herederos" - Expte N° 82 año 2017; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Scotta, Víctor Rubén, DNI N° 8.322.601; para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 4 de Julio de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 330681 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "HOFFMANN, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 596, Año 2017), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Carlos Hoffmann, D.N.I. N° 10.245.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 27 de Julio de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 330646 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, y/o acreedores del SL, Rubén Daniel Bressello, quien en vida acreditara identidad mediante D.N.I. N° 16.536.877, argentino, nacido el día 13 de Noviembre de 1.963, en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe de apellido materno Damiano, casado con doña Silvia Estela Kröhling, con domicilio en 9 de Julio N° 2.558, de esta ciudad de Esperanza, y fallecido el 31 de Enero de 2.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa sucesoria del nombrado, autos caratulados: "BRESSELLO. RUBÉN DANIEL s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 550, F° —, Año 2017, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Esperanza, 3 de Agosto de 2.017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 330585 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña POZZO, IRIDE VELLA, D.N.I. N° 6.118.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A mayor abundamiento se transcribe el proveído que así lo dispone: "Santa Fe, 29 de mayo de 2017.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Iride Vella Pozzo, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la A.P.I. Cumplimentese la Ley 8744 Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C., se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia en sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno corresponda (a sus efectos contrólase en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los unccionarios del Ministerio Público. Atento a lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el interesado si el derecho que se pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. En su caso, denuncie los domicilios y D.N.I. de estos últimos. Asimismo acompañe partida de nacimiento y de defunción en original expedida por autoridad competente de Nelson Segundo Pozzo y partida de nacimiento de Hernán Nelson Pozzo, Rene Osmar Pozzo, Ángel Segundo Pozzo y Mónica Patricia Pozzo. Notifíquese." Fdo. Dr. Daniel R. Mauruto (Secretario) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 6 de Julio de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 330593 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SAVOYE PABLO CESAR y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 21-01984977-2, Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SAVOYE PABLO CESAR, Doc. Ident. Nro. 6.196.461 y doña Farioli Inés Florida Doc. Ident. Mro. 6.080.657, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Abril de 2017. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria, Dra. Beatriz Forno Jueza. Santa Fe, 31 de Julio de 2017.

\$ 45 330597 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Griselda Guadalupe Bronzini, D.N.I. N° 12.437.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Expte. BRONZINI, GRISELDA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01984299-9. Santa Fe, 1 de Agosto de 2.017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 330628 Ag. 10 Ag. 16

En los autos caratulados: "FABRACCI, CARLOS ANTONIO s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01977515-9 y por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Antonio Fabracci, DNI N° 07.890.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C. P.

C. modificado por Ley Nº 11.287) Santa Fe, Mayo de 2.017. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario. Dr. Daniel Fernando Alonso - Juez. Santa Fe, 8 de Junio de 2017. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 330683 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MICOL, DIEGO ALEJANDRO s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-01984198-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Diego Alejandro Micol, D.N.I. 32.756.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) y Dra. Viviana E. Marín (Juez). Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 330698 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VERGARA HORACIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01983384-1), tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Horacio Vergara, D.N.I. Nº 6.309.406, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto, por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 2 de Agosto de 2017.

\$ 45 330696 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sofía Rosalía Del Transito Fayo, DNI Nro. 2.399.710, para que comparezcan en autos: "FAYO, SOFÍA ROSALÍA DEL TRANSITO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nro. 21-01986850-5) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Julio de 2017 Jueza: Dra. Ana Rosa Alvarez - Secretario: Dr. Walter Eduardo Hrycuk.

\$ 45 330699 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CABALLERO, MANUEL EULISES s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01986525-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Manuel Aulises Caballero, D.N.I. 6.228.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) y Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Balestieri, Prosecretaria. Santa Fe, 4 de Agosto de 2017.

\$ 45 330697 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Roberto Boero, D.N.I. Nº 11.898.980, en los autos caratulados: "BOERO, OSCAR ROBERTO s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01986164-0", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 330667 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial Nº 1, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia en calidad de herederos,

acreedores o legatarios del Sr. Ernesto Hipólito Leeuw, DNI 6.321.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos "LEEUEW, ERNESTO HIPÓLITO s/Sucesorio" CUIJ 21-01984260-3 por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 330684 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Quinteros, Ana María, DNI 13.632.754 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 17 de Abril de 2017. (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales.(...). Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario - Juez a/c. Autos caratulados: QUINTEROS, ANA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-01984976-4. Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Dr. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 330631 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 7ma. Nom. Sec. Única de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: GELMINI, ALDO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-01984661-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Miguel Gelmini, L.E. N° 6.190.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. Santa Fe, 28 de Julio de 2017. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 330603 Ag. 10 Ag. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos BARRALE DINA LIVIA JUANA y MONDINO, ORENCIO ESTEBAN s/Sucesorio; Expte. N° 1742 - Año 2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dina Livia Juana Bárrale, L.C. N° 6.338.296 y de Orencio Esteban Mondino D.N.I. N° 06.208.278; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 3 de Marzo de 2017. Daniela Guadalupe Piazza, Secretaria.

\$ 99 320987 Ag. 10 Ag. 16

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: RESTELLI CRISTINA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 118 - Año 2.017, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Cristina Alejandra Restelli, DNI Nº 21.849.991, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 14 de Junio de 2.017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 330686 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Miguel Ángel Ábalos, D.N.I. Nº 18.576.093, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ABALOS, MIGUEL ANGEL s/ Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 393 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.) San Cristóbal, 1 de Agosto de 2.017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 330553 Ag. 10 Ag. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Número 5 se cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Alberto Hilbe, D.N.I. Nº 14.330.512, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: GUTIÉRREZ, MATÍAS GASTÓN c/ HILBE, JORGE ALBERTO s/Filiación; (Expte. Nº 1258 - Año 2014). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 31 de Mayo de 2017. Dr. Buzzani, Secretario Subr.

\$ 45 330652 Ag. 10 Ag. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "LÓPEZ LILIAN MIREYA s/Quiebra", Expte. 489/2014, y conforme al art. 218 de la Ley 24.522, se ha puesto de manifiesto la siguiente planilla de distribución final: Honorarios profesionales: Total Saldo cuenta: \$ 53.519,29.- Sindicatura: Honorarios: \$ 20.030,00.- Aportes de Ley 10%: \$ 2.003,00.- I.V.A.: \$ 4.206,30.- Total honorarios: \$ 26.239,30. Abogado: Honorarios: \$ 6.677,00.-, Aportes de ley 13%: \$ 868,01.-, Total: Honorarios: \$ 7.545,01.- Total Honorarios: \$ 33.784,31 Tasa de justicia y foja de actuación: \$ 2.361,75. Total: \$ 36.146,06.- Saldo: \$ 17.373,23. Como consecuencia que no se presentaron acreedores a verificar el saldo de cuenta de \$ 17.373,23.- debe ser reintegrado a la fallida. Reconquista, 2 de Agosto de 2017. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

S/C 330613 Ag. 10 Ag. 11

Por disposición de la sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos SEGOVIA ARIEL ERNESTO s/Concurso Preventivo Expte. N° 375/2015 - Hoy Quiebra que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 02 de Agosto de 2017. Y Vistos: Estos caratulados: SEGOVIA ARIEL ERNESTO s/Concurso Preventivo Expte. N° 375/2015 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de los que; Y Considerando: que, vencido el periodo de exclusividad, no ha acompañado el deudor las conformidades a su propuesta de los acreedores verificados. Que se ha corrido vista al síndico y éste ha dictaminado que la falta de las conformidades de los acreedores acarrea la declaración de la quiebra del deudor, lo cual motiva que así se proceda. Que, de tal modo y siendo que el presente concurso queda aprehendido en las previsiones del art. 288 LCQ corresponde, en mérito a las prescripciones de los Arts. 46 y 77 inc. 1ro. de la Ley 24522, decretar la quiebra del hasta aquí concursado, por lo que, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ariel Ernesto Segovia, DNI 23.983.676, CUIT N° 20-23983676-4, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 598 de la ciudad de Romang (SF) y domicilio procesal en calle Belgrano N° 1404 de Reconquista (SF). 2) Hacer saber que el Síndico liquidador será el mismo funcionario designado en el proceso concursal preventivo, CPN José Luis Braidot, domiciliado en Alvear N° 751, Reconquista, Santa fe quien deberá cumplimentar con el Art. 275 Inc. 7 LCQ 3) Cítese a todos los acreedores posteriores a la presentación del concurso para que hasta el día 27 de Setiembre próximo presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. 4) Fíjase el día 16 de Noviembre próximo para la presentación de los informes individuales. 5) Decrétese la prohibición de efectuar pagos al fallido, y en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 6) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional. 7) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y conchs de la ley 24.522). 8) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q). 9) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.Q. 10) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 29 del Código Fiscal). 11) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 12) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 13) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el Art. 89 de la Ley 24522. 14) Líbrense oficios a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido a los fines de solicitar su remisión a este tribunal. 15) Recaratúlese la presente causa tomando razón Mesa de entradas y registros informáticos. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Martina Bailarlo, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

S/C 330623 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: MAURENZI ROBERTO GUILLERMO s/Sucesorio Expte. N° 71/2017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Sr. Roberto Guillermo Maurenzi, DNI N° 10.191.402, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley/se presenten a hacerlos valer. Publíquense cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Reconquista, (SF), 27 de Julio de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 330606 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "TOFFUL CARMEN y Otros s/Sucesorio", Expediente N° 632/2014, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los fallecimientos de los causantes, doña Carmen Tofful, L.C. N° 6.454.377; y don Jesús Emilio Zorat, L.E. N° 2.503.071, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista, 31 de Julio de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 330648 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados GASSIBE LUIS ELIAS s/Sucesorio; Expte. N° 564 Año 1999, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Sr. Luis Elias Gassibe, L.E. N° 06.254.805, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquense cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Reconquista (SF), 25 de Julio de 2017. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 330607 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Juez de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Enso Marcelino Turnes, DNI N° 06.339.975, Mirna Nelly Rodríguez, DNI N° 04.273.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "TURNES ENSO MARCELINO y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 560/2016, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Reconquista, a los 1 días del mes de Agosto de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 330694 Ag. 10 Ag. 16
